



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4115-R-UNICA-2021**

Ica, 22 de diciembre de 2021

**VISTOS:**

El Oficio N° 1100-2021-DGA/UNICA de la Directora General de Administración, el Informe N° 839-OAJ-UNICA-2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe Técnico N° 007-2021-UA-DIGA-UNICA de la Unidad de Abastecimiento, referente a la Contratación Directa de la Supervisión del saldo de obra RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA-PISCO CON CÓDIGO N° 2094327, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, con Resolución Rectoral N° 026-R-UNICA-2021, de fecha 14 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3660-R-UNICA-2021 de fecha de 7 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el año fiscal 2021 con la finalidad de incluir los procedimientos de selección conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODIFICACIÓN
EJECUCIÓN DE LA OBRA RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA - PISCO - CON CÓDIGO 2094327	S/3,043,534.98	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR
SUPERVISIÓN DE LA OBRA RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA - CON CÓDIGO 2094327	S/ 136,958.32	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento en su Informe Técnico N° 007-2021-UA-DIGA-UNICA de fecha 21 de diciembre del 2021, referente a la Contratación Directa de la Supervisión del saldo de obra "RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA-PISCO CON CODIGO N° 2094327", informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 02 de diciembre del 2021, mediante Oficio N° 02729-UA-DIGA-UNICA-2021 se solicita la certificación de crédito presupuestario para dicho procedimiento de selección en el cual contiene como resultado del requerimiento presentado, para la contratación directa de la Supervisión del saldo de obra "RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA-PISCO CON CÓDIGO N° 2094327, por el monto de s/ 22,721.00 soles, (Veintidós Mil Setecientos Veintiún soles 00/100) para el ejercicio fiscal del año 2021, que se afectará a la Fuente de Recursos Determinados.
- 1.2. Con fecha 03 de diciembre de 2021, mediante Oficio N° 0092-OGPU-UNICA-2021 la oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestaria N° 000000768 de fecha 02 de Diciembre del 2021 para la contratación del referido procedimiento de selección, por un monto de S/22,721.00 soles (Veintidós Mil Setecientos Veintiún soles con 00/100) que se afectará a la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados y con Oficio N° 0074-2021-OPP/UNICA se otorga la constancia de previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 para el referido procedimiento de Selección por el monto de S/ 114,237.00 soles (Ciento Catorce Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100 soles)
- 1.3. Con fecha 09 de diciembre del año 2021 se hizo el requerimiento mediante el Oficio N° 02799-UA-UNICA-2021 en donde se solicita se contrate un especialista en Contrataciones del Estado para que emita una opinión e informe sobre si procede la Contratación Directa para la Supervisión del Saldo de Obra "RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA-PISCO CON CÓDIGO N° 2094327, para lo cual se contrato a la Abogado ELENA I CABRERA PACHECO especialista legal en Contrataciones de Obra, y asimismo nos remite el Informe Técnico Legal N° 001-2021-UNICA-ELCO/EICP, por lo que se adjunta dicho informe al expediente.

Que, asimismo el Jefe de la Unidad de Abastecimiento en el Informe Técnico, referido, emite las siguientes CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

*"Considerando la necesidad identificada y sustentada de conformidad con el literal l) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y al INFORME TÉCNICO LEGAL N° 001-2021-UNICA-ELCO/EICP, resulta técnicamente procedente la contratación directa de la SUPERVISIÓN del saldo de obra "RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA-PISCO CON CODIGO N° 2094327".*

*El presente Informe constituye el Informe Técnico especificado en el numeral 101.2 del numeral 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; recomendándose, a efectos de la prosecución de la tramitación de la presente contratación directa, solicitar a la Oficina General de Asesoría Legal de esta Alta Casa de Estudio la emisión del Informe Legal correspondiente. Cabe indicar que el Informe Técnico y Legal, servirán de sustento para la aprobación de la Contratación Directa, la cual deberá ser suscrita por el Titular de la Entidad"*

Que, mediante Informe N° 839-OAJ-UNICA-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, se dirige a la Dirección General de Administración, emitiendo la siguiente opinión: *Que se declare PROCEDENTE continuar con el tramite correspondiente de la Contratación Directa de la Supervisión del Saldo de obra "Reconstrucción y Equipamiento de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga – Pisco con código N° 2094327, por los considerandos esgrimidos en el presente informe que se sustenten en el literal l) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el numeral 101.2 del artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;*

Que, con Oficio N° 1100-2021-DGA/UNICA de fecha 22 de diciembre de 2021, la Directora General de Administración remite el expediente sustentado la CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO CON CÓDIGO N° 2094327; solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente



Que, vía correo electrónico el despacho Rectoral, remite el expediente referido a la Secretaría General, disponiendo que se emita la Resolución Rectoral;

Estando a los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Contratación Directa de la SUPERVISIÓN del Saldo de Obra "RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO CON CÓDIGO N° 2094327 ", por los considerandos expuestos y al haberse configurado el supuesto previsto en el literal 1), numeral 27.1, artículo 27, de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Asesoría Jurídica, demás dependencias de la Universidad para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**